

# **ANALISIS PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE LERIDA (Miles de Pesos)**

## **INGRESOS**

### **Presupuesto Inicial**

Mediante Acuerdo No 018 del 16 de diciembre de 2002, el Concejo Municipal del Lérica aprobó el presupuesto para la vigencia 2003, en \$3.697.114 y mediante Decreto No 270 del 24 de diciembre de 2002.

De la asignación total, el 98% de los recursos corresponden a ingresos corrientes por valor de \$3.636.916 y Recursos de Capital el 2% por un valor de \$61.198; dentro de los ingresos corrientes están los tributarios que participan con \$403.338 y los no tributarios con \$3.232.678 un 12 y un 88% respectivamente.

Al interior de los tributarios, se destaca el impuesto de industria comercio con \$156.312 y el de predial unificado con \$196.069.

En cuanto a los ingresos no tributarios, se tiene que en este grupo sobresale las Participaciones en la cual está inmersa el Sistema General de Participaciones con \$2.531.129 en un porcentaje de participación del 69% y los recursos de Rentas reorientadas con \$629,068 en un 17%.

## **Modificaciones**

Una vez realizada la revisión presupuestal por parte de este órgano de control al municipio de Lérica correspondiente a la vigencia 2003, se pudo establecer algunas deficiencias que generan incumplimiento a la normatividad en materia presupuestal, situación que le resta confiabilidad y veracidad a las cifras reflejadas en las ejecuciones presupuestales. A continuación se detallan algunas de las inconsistencias:

- ❖ Mediante Decreto N° 093 de abril 30 de 2003, se hacen incorporaciones, traslados y reducciones, en la Ejecución de Ingresos no se registro la reducción por valor de \$561.838, pero esta si se registro en la Ejecución de Egresos, por lo tanto el presupuesto se desequilibra, presentándose esta inconsistencia durante toda la vigencia 2003.
- ❖ Registran valores no por la totalidad de los actos administrativos sino parcialmente y a manera de ejemplo tenemos el Acuerdo 015 del 15 de octubre de 2003, por valor de \$193.286, registrando solamente el valor de \$35.411 dejando de descargar \$157.875.

El municipio de Lérica durante la vigencia 2003, soportó modificaciones netas por \$1.004.963 equivalentes al 27% de la proyección inicial, quedando de esta forma aforado el presupuesto en \$4.702.077; observando al interior, se ve que los rubros que sufrieron modificaciones fueron los No Tributarios con \$901.187 con un incremento del 28% y una participación del 90% para un presupuesto definitivo de \$4.133.765 y los Recursos de Capital por \$103.776 con un incremento del 170% y una participación del 10% y un presupuesto definitivo de \$164.974.

Las principales adiciones provienen del S.G.P según Conpes 66 de diciembre de 2002, Conpes 067 y 071 de enero y julio de 2003; de recuperación de cartera y recursos del balance.

### Recaudo Acumulado

- ❖ El recaudo acumulado registrado en la ejecución de cierre de ingresos por un valor de \$3.438.952, no refleja la realidad presupuestal del municipio, toda vez que si sumamos mes a mes los ingresos nos arroja un valor de \$3.008.469, presentándose sobrestimada en aproximadamente \$430.483.
- ❖ Al verificar los reportes de giros de la Nación, certificación del municipio y ejecución de cierre de Ingresos se detectaron algunas diferencias las cuales se detallan a continuación:

CONCEPTO	VALOR SEGÚN MIN. HACIENDA	VALOR SEGÚN CERTIFICACIÓN MUNICIPIO	VALOR SEGÚN EJECUCION CIERRE INGRESOS
Educación	184.539	176.518	650.851
Propósito General	1.026.309	1.025.038	693.988
Alimenta. Escolar	31.443	31.404	29.530
Salud	1.194.445	1.155.199	897.255
<b>Total S.G.P</b>	<b>2.436.736</b>	<b>2.388.159</b>	<b>2.271.624</b>

Al concluir la Vigencia de 2003, el municipio de Lérica obtuvo ingresos por \$3.438.952 cifra inferior en un 18% a lo recaudado en el 2002.

Los ingresos corrientes se encuentran conformados por los ingresos tributarios en cuantía de \$347.972 y los no tributarios por \$3.045.980. Dentro

del primer grupo se ubican los impuestos directos e indirectos participando con el 8% de los ingresos, siendo el impuesto de industria y comercio y el de predial unificado las rentas más sobresalientes de los tributarios, al alcanzar recaudos de \$156.312 y \$153.269 respectivamente.

Dentro del segundo grupo, se encuentran los ingresos no tributarios con un nivel de recaudo del 74% representan el 89% del total de los ingresos; en su interior se encuentra el Sistema General de Participaciones que la administración municipal llama Participaciones por valor de \$2.314.563, rubro que se constituye en la fuente mas importante de recursos para el municipio, pues permite el financiamiento de sectores importantes en materia de inversión social.

El otro gran componente de los ingresos lo constituyen los recursos de capital por valor de \$45.000, suma que se encuentra en su totalidad por la venta de activos.

Al cierre del ejercicio fiscal 2003, la ejecución presupuestal de ingresos arrojó el siguiente resultado:

<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>4.702.077</b>
<b>RECAUDO TOTAL</b>	<b>3.438.952</b>
<b>DEFICIT DE RECAUDO</b>	<b>1.263.125</b>

## **EGRESOS**

### **Presupuesto Inicial:**

El presupuesto inicial de gastos aprobado por el municipio de Lérica para la vigencia fiscal 2003, ascendió a \$3.697.212, inferior en \$920.326 con relación al periodo anterior. Este presupuesto se encuentra conformado en un 38% por gastos de funcionamiento y el restante 32% por inversión.

Al descomponer los gastos de funcionamiento por valor de \$1.452.588, se tiene que los servicios personales ascendieron a \$565.286, los gastos generales \$129.616 y las transferencias \$730.686. Es de anotar, que del total de estos gastos de funcionamiento a la Alcaldía le correspondieron \$1.269.045, al Concejo \$110.641 y a la Personería \$45.902

La inversión calculada inicialmente alcanzó la suma de \$2.271.624, cifra que se encuentra conformada por el Sistema General de Participaciones en su totalidad.

### **Modificaciones**

Hecha la revisión presupuestal por la Contraloría Departamental del Tolima al municipio de Lérica correspondiente a la vigencia 2003, se pudo establecer las siguientes deficiencias que generan incumplimiento a la normatividad en materia presupuestal, situación que le resta confiabilidad y veracidad a las cifras reflejadas en las ejecuciones presupuestales. A continuación se detallan:

- ❖ Revisado el registro presupuestal de las ejecuciones de egresos se observa un valor de \$3.697.214, cuando el Decreto 0270 del 24 de diciembre de 2003, por el cual se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de apropiaciones para gastos para la vigencia fiscal 2003 por \$3.697.114, presentándose un mayor registro de \$100.

- ❖ En la Ejecución de egresos, columna adiciones dejan de registrar los acuerdos del mes de diciembre como son el 024 por \$100.000, el 025 por \$28.846 y el 026 por \$262.784

El presupuesto inicialmente aprobado registró durante la vigencia modificaciones netas por valor de \$642.630, equivalente a un incremento del 17%, aforando de esta forma una proyección definitiva de \$4.339.842.

Del total de las modificaciones, \$597.106 corresponden a créditos \$176.357 a contracreditos, \$783.843 adiciones y \$561.837 a reducciones.

En lo referente a los gastos de funcionamiento, estos se incrementaron en \$762.518, de los cuales, los servicios personales aumentaron la apropiación inicial en \$125.114, los gastos generales en \$373 y las transferencias en \$637.031.

Al interior de la inversión, se observa que estos tuvieron un incremento

negativo de \$119.987, equivalente a un incremento del 5% y con una participación del 19%. Al interior de la inversión, se destaca el Sistema General de Participaciones con unas modificaciones negativas por los mismos valores de la inversión.

Al profundizar un poco más en las modificaciones realizadas al Sistema General de Participaciones "SGP", se observa que al sector educación se le hicieron modificaciones negativas por \$518.405, con un incremento del 80% y una participación del 81%.

Otro de los sectores que incrementaron el valor programado inicialmente fue el de SGP salud con adiciones netas por \$339.654 y créditos por \$56.990, para un presupuesto definitivo de \$1.293.899.

- ❖ Una vez analizada la aplicación de la Ley 715 de 2001, se observó que no se cumplió con los porcentajes establecidos para libre destinación y forzosa inversión como se detalla a continuación:

DETALLE	VALOR S/N EJECUCIÓN	VALOR S/N % DE LEY
Libre Destinación	259.504	789.585
Inversión Especifica	2.560.443	2.030.362
<b>Total</b>	<b>2.819.947</b>	<b>2.818.947</b>

De igual manera sucede con los siguientes rubros:

DETALLE	VALOR S/N EJECUCION	VALOR S/N % DE LEY	DIFERENCIA
Agua Potable	284.535	1.049.782	646.831
Deporte	48.579	179.231	110.435
Cultura	20.820	76.813	47.329
Otros Sectores	340.054	1.254.617	725.713

<b>Total</b>	<b>693.988</b>	<b>2.560.443</b>	<b>1.866.455</b>
--------------	----------------	------------------	------------------

### Gastos Ejecutados

El total de gastos ejecutados por el municipio de Lérída ascendió a \$3.844.159, de los cuales \$3.028.114 corresponden a giros del periodo y la suma restante \$816.045 a reserva presupuestal constituida al cierre de la vigencia 2003 para ser ejecutada durante el 2004.

Así las cosas, al finalizar la vigencia en estudio el saldo sin ejecutar ascendió a \$495.683 y el nivel de ejecución se situó en el 89%.

Lo referente a la clasificación de los gastos se tiene que a funcionamiento le correspondieron \$1.795.601 y a inversión \$2.048.659.

Dentro de los gastos de funcionamiento, se tiene que para cubrir los servicios personales la administración municipal destino \$653.654, para gastos generales \$109.271 y para transferencias \$1.032.676, paridas que en su orden participaron con 17%, 3% y 27%.

### **LEY 617 DE 2000**

Con la creación de la Ley 617 de 2000, se fijaron límites a los gastos de funcionamiento de las Alcaldías; Concejos y Personerías entre otros.

Así pues, la Contraloría Departamental del Tolima, trazó dentro de su plan de acción, el seguimiento a los límites presupuestales señalados en la Ley 617, interpretando como límite de gastos el total ejecutado al cierre de la vigencia.

- ❖ En tal sentido, se pudo establecer que para la vigencia 2003 el municipio de Lérída ubicado en categoría sexta, incumplió con los límites establecidos en la Ley 617 de 2000, dado que de acuerdo a los cálculos efectuados por este ente de control, el total de gastos de funcionamiento de la Alcaldía alcanzaron la suma de \$723.848 frente al valor máximo permitido por la ley para dichos gastos por \$574.291, indica que el ente territorial se excedió en gastos de funcionamiento por valor de \$149.557, tal como se detalla a continuación:

<b>DETALLE</b>	<b>VALOR</b>
Impuesto Directos	153.687
Impuestos Indirectos	194.285
Tasas	40.487
Multas y Sanciones	168
S.G.P funcionamiento	287.010
Total Gastos de Funcionamiento	675.637
<b>Ingresos Corrientes Libre destinación</b>	<b>675.637*85%=574.29</b>
	<b>1</b>

Así las cosas y ante tal situación, el ente de control efectuó requerimiento , para que la Alcaldía Municipal aportará las explicaciones del caso, a lo que no fue posible ya que solicitaron prorroga para dar respuesta al requerimiento debido a que estaban atendiendo requerimientos del Ministerio de hacienda.

El Concejo municipal de Lérida al cierre de la vigencia 2003, ejecuto gastos por \$68.204, cifra que cumple con los limites establecidos en la norma pues el valor máximo que podía ejecutar era de \$87.030.

Para Personería, la Ley contempla un limite de 150 salarios mínimos, suma que a la vigencia 2003, equivale a \$49.800 limite que se cumple ya que los gastos totales ascendieron a \$49.767.

Continuando con el análisis este municipio no registra deuda o no la muestran en la ejecuciones presupuestales para la vigencia de 2003.

La inversión realizada por el municipio de Lérida en la vigencia de 2003 ascendió a \$2.048.659, valor que equivale al 53% del total ejecutado. En su interior se aprecia que por el único rubro que ejecuto la inversión fue el S.G.P.

Mirando al interior del Sistema General de participaciones, se aprecia que el sector que concentró la mayor cantidad de recursos fue el de salud por valor de \$1.191.256.

Continuando con el análisis, el otro renglón más importante del SGP es el de propósito general, con una inversión de \$6393.952, suma conformada por agua potable con \$284.535, deporte con \$48.543, cultura con \$20.820 y libre asignación con \$340.054.

En cuanto al rubro de educación, presento un presupuesto definitivo de \$132.446, se ejecutó el 100%.

Al culminar el periodo fiscal de 2003, la ejecución presupuestal de egresos arrojó el siguiente resultado:

Apropiación Definitiva	\$4.339.842
Menos Gastos Totales	<u>3.844.159</u>
Saldo sin ejecutar	\$ 495.683

### **EJECUCION DE LA RESERVA PRESUPUESTAL**

Se constituyó Reserva de Apropiación Sin número firmada por el señor Alcalde del municipio de Lérida el 31 de diciembre de 2002 por \$584.190.

Del total reservado, el 100% corresponde a gastos de inversión, observando que durante la vigencia no se registraron modificaciones, quedando de esta forma una reserva definitiva igual a la inicialmente aprobada.

Del valor reservado para inversión, la suma de \$460.741 corresponde a recursos del Sistema General de Participaciones y el valor restante, es

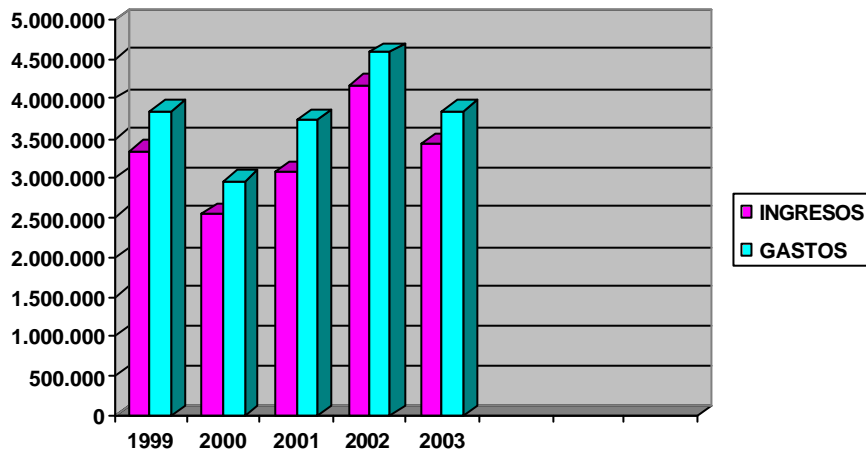
decir, \$123.448 a inversión con recursos propios.

Al cierre de la vigencia, la cuentas tramitadas en tesorería ascendieron a \$121.434 y los pagos efectivos fueron por el mismo valor tramitado es decir por \$121.434, quedando un saldo pendiente de pago por valor de \$462.755. Este análisis se efectuó al

mes de agosto en virtud a que el último trimestre no rindieron información a este ente de control por lo tanto se desconoce el valor real de la reserva por pagar.

Es de anotar, que el saldo fenece al cierre de la vigencia y para poderse ejecutar deberá incorporarse en la siguiente vigencia como déficit fiscal.

**RESULTADO PRESUPUESTAL  
MUNICIPIO DE LERIDA  
1999-2003  
(Miles de Pesos)**



RESULTADO PRESUPUESTAL MUNICIPIO DEL ESPINAL 1999-2003 (Miles de Pesos)						
AÑO	PRESUPUEST O DEFINITIVO	RECAUDOS		GASTOS		SUPERAVIT O DEFICIT
			VAR %		VAR %	

2003	4,702,077	3,438,952	-18	3,844,159	-18	-405.207
2002	6,062,806	4,176,907	36	4,586,322	23	-409,415
2001	4,871,133	3,069,590	21	3,735,531	26	-665,941
2000	4,702,750	2,542,027	-24	2,968,678	-23	-426,651
1999	4,427,824	3,353,760	152	3,839,481	2	-485,721

El municipio de Lérica tuvo un presupuesto definitivo que ascendió a \$4,702,077, inferior en un 22% al del año inmediatamente anterior, en la vigencia de 2002 alcanzó la suma de \$6,062,806.

Respecto al comportamiento de los recaudos, se observa que durante los dos últimos años los ingresos del municipio venían experimentando un crecimiento favorable, pero para la vigencia en estudio se obtuvo un crecimiento negativo del 18% con relación al año 2002.

En lo referente a los egresos, se tiene el mismo comportamiento que en los ingresos y se presenta también crecimiento negativo del 18 %.

## DEUDA PUBLICA

El municipio de Lérica al inicio el periodo fiscal de 2003 reflejaba un

saldo de deuda Pública por un monto de \$421.395.

En la Vigencia de 2003, se adquirió un crédito con el Banco Popular por \$1.000.000, mediante pagaré N° 391-13-00160-6 con un plazo de cinco (5) años, destinado al saneamiento fiscal con el 100% de garantía de la Nación en los términos de la Resolución 1017 del 6 de junio de 2002, esta obligación se registra en abril con ajuste de octubre de 2002, con un año de gracia con una amortización de 24 cuotas bimestrales con una tasa del DTF+2 bimestre vencido.

De otro lado Se registraron abonos a capital por \$277.717, se realizaron abonos a intereses corrientes por \$141.252, a intereses de mora por \$216.

Finalizada la vigencia 2003, el saldo de la Deuda con corte al 31 de diciembre totalizó \$1.143.678.

RESULTADOS FINANCIEROS MUNICIPIO DE LERIDA (Miles de pesos)	
CONCEPTO	DICIEMBRE 2003
<u>PRESUPUESTAL:</u>	
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>3.438.952</b>
<b>Menos</b>	
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b><u>3.844.159</u></b>
<b>DEFICIT PRESUPUESTAL</b>	<b>-405.207</b>
<u>FISCAL:</u>	
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>4.470.230</b>



Menos	
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>	<u>3.845.187</u>
<b>SUPERAVIT FISCAL</b>	<b>625.043</b>
<u>TESORERIA:</u>	
<b>DISPONIBILIDADES</b>	<b>21.499</b>
Menos	
<b>EXIGIBILIDADES</b>	<u>1.089.286</u>
<b>DEFICIT TESORERIA</b>	<b>-1.067.787</b>

**DEFICIT DE EJECUCION  
PRESUPUESTAL**

Se obtiene por diferencia al comparar el total de los ingresos recibidos por valor de \$3.438.952, frente a los gastos girados y comprometidos por valor de \$3.844.159.

**SUPREAVIT FISCAL**

Resulta de comparar los activos corrientes del Balance General, representados en efectivo, inversiones, deudores y otros de fácil relación por valor de \$4.470.230, con los pasivos corrientes por \$3.845.187

**DEFICIT PRESUPUESTAL**

De la diferencia entre el efectivo constituido por el saldo de caja y bancos por valor \$21.499, y las obligaciones exigibles en el corto plazo por \$1.089.286 se obtuvo un déficit en la vigencia 2003 de \$1.067.787.

**NOTA:** se hace aclaración que a la fecha de análisis del presente informe, los Estados Financieros de Lérida no han sido auditados por la Contraloría Departamental del Tolima.